



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-009/12

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presento la persona que se enuncia a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto tres del orden del día, en relación al análisis, discusión y observaciones, respecto a lo remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0216/12, relacionado con la propuesta de modificación al programa operativo anual 2012 de dicha unidad administrativa, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-01/CRAF/140512.-** Respecto al cumplimiento de ACUERDO-02/CRAF/300312 realizada por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Organismo Electoral, mediante memorándum IEE/DPPM-216/12 de fecha veintitrés de abril del año en curso, en relación a la propuesta de modificaciones al Programa Operativo anual 2012, se le recomienda a dicha Titular de la Dirección en cita, que realice las gestiones correspondientes ante la instancia que corresponda, para que se determine lo conducente en aquellas actividades que se señalan como suspendidas; dándose por visto dicho instrumento con las observaciones hechas en la presente sesión y se le solicita, remita por escrito a los Integrantes de esta Comisión a los cinco días después de ser aprobadas las modificaciones por el Órgano correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto cuatro del orden del día, al análisis, discusión y aprobación respecto del informe consolidado que presento la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0079/12, derivado de la revisión al informe anual presentado por el Partido de la Revolución Democrática bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, lo anterior en términos del acuerdo CG/AC-008/12

de sesiones especial de fechas catorce de marzo del año dos mil doce, aprobado por el Consejo General, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/CRAF/140512.-** Una vez analizado el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual presentado por el partido de la Revolución Democrática bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al año de dos mil diez, el cual fue remitido mediante memorándum no. IEE/DPPM-0079/11 de fecha tres de febrero de dos mil once y en términos del acuerdo CG/AC-008/12 del Consejo General, de sesión especial de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido en cita, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 34 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto cinco del orden del día, al análisis, discusión y aprobación respecto del informe consolidado que presento la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0079/12, derivado de la revisión al informe anual presentado por el Partido del Trabajo bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, lo anterior en términos del acuerdo CG/AC-008/12 de sesiones especial de fechas catorce de marzo del año dos mil doce, aprobado por el Consejo General, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-03/CRAF/140512.-** Respecto al Informe Consolidado que presentó la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mismo que fue remitido mediante memorándum IEE/DPPM-0079/12, derivado de la revisión al Informe Anual presentado por el Partido del Trabajo bajo el



rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en relación a las observaciones 4 y 5 correspondiente a la revisión de la documentación del informe en cita, rubro de "DISPOSICIONES GENERALES, se establece que por lo que respecta a las observaciones de referencia, se dan por justificadas, por los integrantes de este Órgano Auxiliar del Consejo General y de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicaciones, señalando al citado partido que en ocasiones posteriores se ciña a lo establecido en el Reglamento aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



**ACUERDO-04/CRAF/140512.-** Una vez analizado el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual presentado por el Partido del Trabajo bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, el cual fue remitido mediante memorándum no. IEE/DPPM-0079/11 de fecha tres de febrero de dos mil once y en términos del acuerdo CG/AC-008/12 del Consejo General, de sesión especial de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido en cita, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 34 de Reglamento de Fiscalización aplicable, tomando en consideración el acuerdo ACUERDO-03/CRAF/140512; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Respecto al punto seis del orden del día, al análisis, discusión y aprobación respecto del informe consolidado que presento la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0079/12, derivado de la revisión al informe anual presentado por el Partido Nueva Alianza bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias



permanente y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente del periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, lo anterior en términos del acuerdo CG/AC-008/12 de sesiones especial de fechas catorce de marzo del año dos mil doce, aprobado por el Consejo General, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-05/CRAF/140512.-** Una vez analizado el informe consolidado presentado por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación derivado de la revisión al informe anual presentado por el Partido Nueva Alianza bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, el cual fue remitido mediante memorándum no. IEE/DPPM-0079/11 de fecha tres de febrero de dos mil once y en términos del acuerdo CG/AC-008/12 del Consejo General, de sesión especial de fecha catorce de marzo del año dos mil doce, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido en cita, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 34 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto siete del orden del día en relación al cumplimiento al acuerdo-02/CRAF/300412 por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en relación a la solicitud de información que se desprende del oficio UF/DRN/342412, del Director General de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, Lic. C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz, relacionado con el memorándum IEE/DPPM-0239/12, se estableció el siguiente acuerdo:

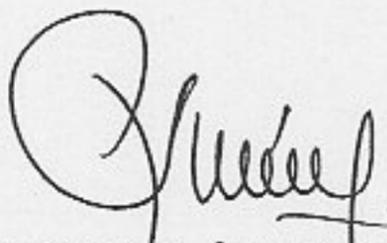
**ACUERDO-06/CRAF/140512.-** Respecto al memorándum No. IEE/DPPM-0239/11 de fecha siete de mayo del año en curso, signado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en relación con la solicitud de información que se desprende del oficio No.

UF/DRN/3424/2012, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con la finalidad de que esté Órgano Auxiliar del Consejo General de trámite a la solicitud en el marco de su competencia, se faculta a la Presidenta de esta Comisión de contestación al Consejero Presidente de este Instituto Electoral del Estado con la información que remitió la Titular de la Dirección administrativa en cita, en términos del memorándum ya referido; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

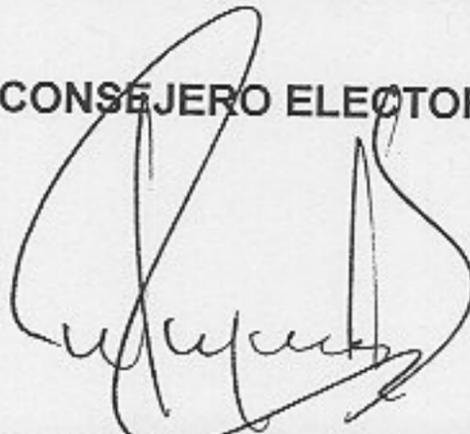
Respecto al punto ocho del orden del día la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación expone el avance programático de las actividades de fiscalización a los partidos políticos correspondientes al mes de abril del año dos mil doce.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil doce.-----

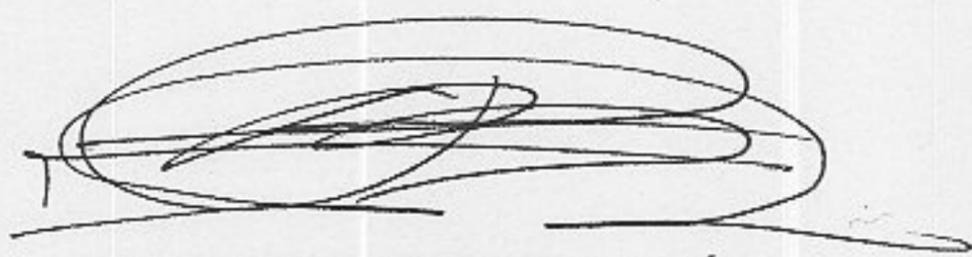
**CONSEJERA ELECTORAL**

  
**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

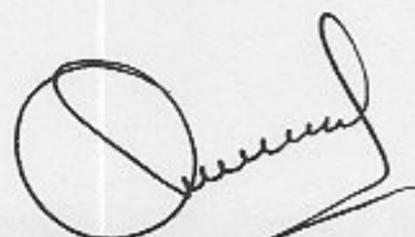
**CONSEJERO ELECTORAL**

  
**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

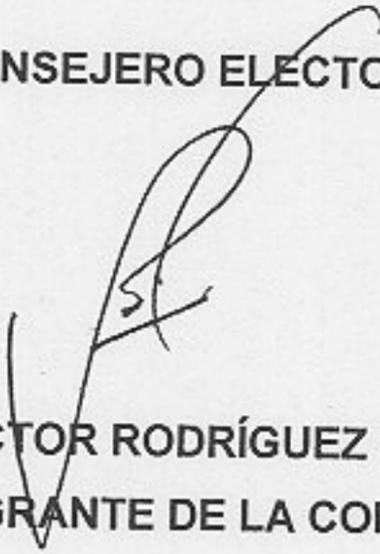
**CONSEJERO ELECTORAL**

  
**PAUL MONTERROSAS ROMÁN**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

  
**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN